

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1132-2019-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 600-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 29 de noviembre de 2019, Informe Final de la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 29 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Artículo 83° Admisión y Promoción en la Carrera Docente de la Ley N° 30220 Ley Universitaria establece: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad". Asimismo, en su numeral 83.1 "Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional". El numeral 83.2 señala "Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Y su numeral 83.3 señala: "Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional (...)". Asimismo, en el Artículo 84° de la misma Ley; refiere El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco años (5) para los asociados y siete años (7) para los principales (...).

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1026-2019-UNAM de fecha 30 de octubre de 2019, se aprueba el "REGLAMENTO y las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES, ASOCIADOS Y AUXILIARES - AÑO ACADÉMICO 2019", de la Universidad Nacional de Moquegua y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1071-2019-UNAM de fecha 13 de noviembre de 2019, se designa a la COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL CONCURSO DE CÁTEDRA para el Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios Año Académico 2019; quien remite el Informe Final del "CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES, ASOCIADOS Y AUXILIARES - AÑO ACADÉMICO 2019";

Que, con el Oficio N° 600-2019-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio, de aprobación del Informe Final del "CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES, ASOCIADOS Y AUXILIARES - AÑO ACADÉMICO 2019"; asimismo, precisa que el ganador de la PLAZA N° 17, ha sido el Docente Ordinario – Profesor Auxiliar JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 29 de noviembre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó NOMBRAR a partir del 02 de diciembre de 2019 al Dr. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, en la PLAZA N° 17, con categoría de AUXILIAR y dedicación a TIEMPO COMPLETO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – NOMBRAR, a partir del 02 diciembre del 2019, al Dr. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, en la PLAZA N° 17, con categoría de AUXILIAR y dedicación a TIEMPO COMPLETO de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPEP
ORH
OTIN
Interesado
JWTB/Exp.
Arch. (2)